



CUDAP: RESOLUCION CD_FHCSCR-SJB: 140/2023.-

Comodoro Rivadavia, 05 de julio de 2023

VISTO:

Las Resoluciones CD_FHCSCR-SJB: 107/2020 y AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 145/2022, y la nota presentada por el Dr. Pablo Blanco, y;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Pablo Blanco se desempeña como Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, de la asignatura Ciencias Sociales Contemporáneas, como Profesor Adjunto, dedicación compartida en la asignatura Historia Contemporánea II (1914 a la actualidad), como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación compartida, de la asignatura Problemáticas del Mundo Actual I, de las carreras de Historia de la sede Trelew y como Profesor Adjunto, dedicación compartida, de la asignatura Problemáticas del Mundo Actual II, de las carreras de Historia de Comodoro Rivadavia.

Que por Resolución CD_FHCSCR-SJB: 107/2020 se otorgó al Dr. Blanco licencia con goce de haberes por estudio desde el 10 de agosto de 2020 al 26 de febrero de 2021 en todos sus cargos.

Que por Resolución AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 145/2022 se otorgó licencia con goce de haberes por estudio al Dr. Blanco, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación compartida, de la asignatura Problemáticas del Mundo Actual II de las carreras Profesorado en Historia, Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria y Licenciatura en Historia de Comodoro Rivadavia, desde el 23 de agosto de 2022 y por el término de 1 año.

Que por nota del Visto el docente solicita una extensión a la licencia con goce de haberes por estudio solo en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación compartida, de la asignatura Problemáticas del Mundo Actual II, de las carreras de Historia de Comodoro Rivadavia, desde el 01 de agosto de 2023 y hasta el 31 de julio de 2024.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales en su artículo 49, I, inciso e), establece la posibilidad de solicitar licencia extraordinaria con goce de haberes por razones de estudio como máximo por un (1) año pudiendo, según la naturaleza de los estudios, ser renovada por un periodo

...//



.../12.-

adicional de hasta un (1) año más y que cuando razones de fuerza mayor impidan al docente concluir sus estudios en el plazo asignado, la autoridad podrá otorgar un período de gracia de hasta un (1) año más. Vencido aquel, el docente deberá reasumir las funciones inherentes a su cargo y acreditar la obtención del título de posgrado.

Que el docente lleva usufructuado hasta la fecha 566 días de licencia con goce de haberes por estudio.

Que el Dr. Blanco finalizó sus estudios de doctorado y se encuentra realizando estudios de postdoctorado en la Universidad de Playa Ancha, Chile.

Que es posible otorgar extraordinariamente licencia con goce de haberes por estudio por el nuevo plazo solicitado.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada el día 4 y 5 de julio ppdos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Extender, en forma extraordinaria y por única vez, la licencia con goce de haberes por estudio al Dr. Pablo Blanco, DNI 22.934.884, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación compartida, de la asignatura Problemáticas del Mundo Actual II de las carreras Profesorado en Historia, Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria y Licenciatura en Historia de Comodoro Rivadavia, desde el 01 de agosto de 2023 y hasta el 31 de julio de 2024.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION CD_FHCSCR-SJB: 140/2023.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidóz
Presidente